



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-33098547-GDEBA-DDDPPMJYDHGP-Cese por renuncia Planta Permanente-FERRANDO Tomas

VISTO el EX-2024-33098547-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por Tomas FERRANDO en la Subsecretaría de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Tomas FERRANDO presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Permanente – con Estabilidad –, a partir del 18 de septiembre de 2024, para el que fue designado mediante DECRE-2022-2480-GDEBA-GPBA;

Que el Subsecretario de la Subsecretaría de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por el citado agente;

Que el interesado revistó en un cargo de la Planta Permanente –con Estabilidad- en el Agrupamiento Profesional- Categoría Salarial 9, Clase 4, Grado XIII, Código del cargo 5-0000-XIII-4, Profesional Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales, según se desprende de la Situación de Revista adjunta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Tomas FERRANDO no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que el agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N°272-E/17 Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 –MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, CONTROL DE GESTIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, a partir del 18 de septiembre de 2024, la renuncia presentada por Tomas FERRANDO (D.N.I. N° 36.683.803 – Clase 1992), al cargo que revistó en la Planta Permanente –con Estabilidad-, Agrupamiento Profesional- Categoría Salarial 9, Clase 4, Grado XIII, Código del cargo 5-0000-XIII-4, Profesional Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales para el que fue designado mediante DECRE-2022-2480-GDEBA-GPBA, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que Tomas FERRANDO deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.